

## EDITORIAL

Hemos iniciado una nueva década con un gran desafío para toda la humanidad, el mundo sufrió un brusco cambio ante la aparición del virus SARS-CoV-2, conocido como COVID-19, el que ha obligado a las naciones a realizar una serie de cambios en sus costumbres y legislaciones. El observar las nefastas consecuencias de este virus ha impulsado a la Organización Mundial de la Salud (OMS) a declarar, en febrero pasado, el estado de pandemia, ante la gravedad de la situación.

Nuestro país, desde inicios de marzo, ha sido incluido en la lista de Estados que han contraído el letal virus, por ello, el Gobierno tomando el protocolo adoptado por las potencias mundiales declaró el Estado de Emergencia Nacional a partir del 16 de marzo, dicha medida tuvo como principal finalidad evitar la propagación exponencial del virus y por ende fijó como medida extrema el aislamiento social, que acarreó como consecuencia restringir el desarrollo integral de las actividades públicas y privadas, generando una serie de problemas sociales.

Bajo este contexto, se hace imperativo analizar y verificar si nuestro ordenamiento jurídico ha adoptado las medidas necesarias, acordes a la situación, para regular de manera óptima las relaciones extra patrimoniales y patrimoniales que se vienen dando o que se desarrollarán durante y posteriormente a la medida excepcional para lograr la armonía social y el consecuente encauce de la economía en nuestro país.

La Facultad de Derecho, por este motivo, y considerando además que nuestro país podría experimentar una situación similar en un futuro, originado por algún gran desastre natural u otra circunstancia similar a la que en la actualidad nos encontramos viviendo, ha visto por conveniente dedicar la presente edición de la Revista Lumen a brindar un aporte académico a la sociedad peruana, para la mejora del ordenamiento jurídico en todas sus áreas, con miras al futuro que nos aguarda como nación.

Expresamos nuestra gratitud y reconocimiento académico a los autores de los artículos que han permitido clarificar el panorama en las relaciones jurídicas y sociales por las que viene atravesando la sociedad peruana y que hoy ponemos a su disposición; asimismo cabe expresar un agradecimiento a las autoridades de nuestra Universidad por el apoyo incondicional brindado aún en tiempos de pandemia.

Lima, julio 2020

**Enrique Andrei Vigil Oliveros**  
**EDITOR**